ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO No CNPO 01-2025

En el Municipio de Envigado, a los **once (11)** días del mes de **Julio** de **2025**, se reunieron en el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, el señor **OCTAVIO GARCIA LIZCANO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No **79.152.730 de Cali,** actuando como representante legal de la empresa **SERVICIOS INTEGRALES PARA BIBLIOTECAS** identificada con Nit. No **79.152.730** en calidad de **CONTRATISTA**, y el señor **JUAN CARLOS MEJIA GIRALDO**, en calidad de Rector, obrando en nombre y representación del **TECNOLÓGICO DE ARTES DEBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA,** con el fin de proceder a liquidar el contrato No **CNPO 01 de 2025**.

PRIMERA: OBJETO. Contratar el soporte y mantenimiento del sistema de información del software SIABUC9 para las distintas actividades académicas desarrolladas en la institución como son: las unidades de formación de los programas académicos, la investigación y la extensión para la biblioteca "Jesús Mejía Ossa" del tecnológico de Artes Débora Arango institución Redefinida.

DURACION DEL CONTRATO: el plazo para la ejecución es de **TREINTA** (30) días.

VALOR: VALOR Y FORMA DE PAGO. Para todos los efectos legales, el contrato se estipula en un valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($2.800.000.00)**, por lo que se reciben las obligaciones contractuales realizadas a entera satisfacción por parte del contratante y se procede a liquidar de mutuo acuerdo.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Los gastos que el TECNOLÓGICO DE ARTES DEBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA realizó al contratista por concepto del contrato referido, se imputaron al rubro presupuestal No 2320202007000000002299066733111110000011020012 (Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing Derechos de uso de programas informáticos), **CDP No 283** y **RP No 553.** Por lo tanto, los pagos al CONTRATISTA se subordinan a las apropiaciones presupuestales correspondientes.

PAZ Y SALVO: Cancelados los valores mencionados en la presente acta de liquidación, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato referido y renuncian a cualquier reclamación administrativa o judicial derivada del mismo.

Para constancia se firma por quienes intervienen en el acto, a los **once** (**11**) días del mes de **Julio de 2025.**

JUAN CARLOS MEJIA GIRALDO
Rector

OCTAVIO GARCIA LIZCANO
Contratista

Elaboró: Wilbur Hernández Ruiz	**Revisó**
Nombre: Wilbur Hernández Ruiz Cargo: Informática y TIC	Nombre: Cargo:
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y damos fe de haber revisado el contenido que obra en el documento, para ser incorporado en el trámite o proceso respectivo"	